

RESOLUCION No. 113 DE 2019

Por medio de la cual se hace un Encargo a un Funcionario para que ejerza las funciones de la ASESOR JURÍDICO, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor de nivel Asesor del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza Nº 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el encargo es considerado una situación administrativa por medio de la cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que el articulo 34 del decreto 1950 de 1973, establece que "hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el ASESOR JURÍDICO, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, el Dr. WALTER NAVARRO RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.140.530 acompañará a la Banda de Santa Catalina que gano el Festival de Bandas 2018 en la participación del Intercambio Cultural en Nashville Estados Unidos, los días del 27 de Junio al 8 de Julio de 2019, en el marco del proyecto de inversión denominado ""FORTALECIMIENTO A LA CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES DE TIPO CULTURAL 2019 BOLÍVAR"

Que la dinámica de la Administración Pública implica que las actividades no se paralicen por la ausencia de empleados o servidores públicos, razón por la cual surge la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones de Director General y Director Técnico de Turismo, mientras que dure la ausencia del titular del empleo.

Que realizado el respectivo proceso de verificación, se constató que la Dra. SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 32.766.745, quien se desempeña Como DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA de la entidad cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del ASESOR JURÍDICO, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor, mientras dure su ausencia.

RESUELVE

PRIMERO: Encárguese a la Dra. SHIRLEY MARGARITA CORPAS CARDONA, de las funciones de ASESOR JURÍDICO, Código 105, Grado 01 de nivel Asesor, por el periodo del 27 de Junio al 8 de Julio de 2019, desde las cero (00) horas del día jueves 27 de Junio de 2019 hasta las Cero (00) horas del día lunes 8 de Julio de 2019, sin desvincularse del cargo que está ejerciendo.

SEGUNDO: El titular del cargo regresará el día ocho (08) de julio de 2019, en su horario habitual.

TERCERO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los 26 JUN. 2019

CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ

MUNÍQUESE /Y CÚMPĹASÈ

DIRECTORA GENERAL